



Huari, 19 de setiembre de 2018.

**000532****OFICIO MÚLT. No- 2018-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-AGP-D.**

SEÑOR (A):

Directores de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huari.

**ASUNTO: Comunica precisiones en la iniciativa escritorio limpio.**REFERENCIA: R.M N°- 321-2017-MINEDU.  
R.M N°- 396-2018-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre de los servidores de la UGEL Huari que me honro en representar, al mismo tiempo; comunicarle que el Ministerio de Educación a través de la Resolución N° 396-2018- MINEDU, ha establecido modificaciones y precisiones en la iniciativa escritorio limpio, con la finalidad de reducir y organizar los documentos optimizando el tiempo de elaboración; dentro de los cuales se precisa lo siguiente:

1.- Definir la denominación y proponer los integrantes de las cuatro (4) comisiones reguladas por la Resolución Ministerial N°- 321-2017-MINEDU (Anexo 1 y 2)

ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES", "COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA", "COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" Y "COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1.1.- Las instituciones educativas, en función de sus características, podrán considerar en la conformación de las comisiones y comité señalados en el artículo 18 de la Resolución Ministerial N°- 321-2017-MINEDU, a los siguientes integrantes:

N°	COMISION/COMITE	INTEGRANTES
1	Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la I.E</li> <li>- Tres docentes elegidos en asamblea de docentes</li> <li>- Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general</li> <li>- Un representante del Municipio Escolar</li> </ul>
2	Comisión de Gestión de recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la I.E</li> <li>- Un representante de los padres de familia, elegidos en asamblea general</li> <li>- Un docente elegido en asamblea de docentes</li> <li>- Un personal administrativo elegido en asamblea</li> <li>- Un representante del Municipio Escolar</li> </ul>
	Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de la I.E</li> <li>- Un responsable de educación ambiental</li> <li>- Un responsable de gestión del riesgo de</li> </ul>

*“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

3		<i>desastres</i> - Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general - Un representante del Municipio Escolar
4	Comité de Tutoría y Orientación Educativa	- Director de la I.E - Un Coordinador de Tutoría - Un responsable de Convivencia Escolar - Un responsable de Inclusión - Un representante de los auxiliares de educación - Un psicólogo escolar - Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general - Un representante del Municipio Escolar

1.2.- Las comisiones y comité señalados en el presente Anexo deben contar con un número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) personas, y ser presididos por el director de la institución educativa o por quien él delegue, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución Ministerial N°-321-2017-MINEDU.

1.3.- La conformación de estas comisiones y comité se formaliza mediante una única resolución

1.4.- En el caso de las instituciones educativas cuyo número de docentes sea menor a cuatro (incluyendo al director), las comisiones y comité señalados en el presente Anexo serán integrados, como mínimo, por el total de sus docentes

2.- Reducir y organizar planes:

2.1 Se desactivan 6 planes que elaboran las Instituciones Educativas (Anexo 2)

CUADROS DE EQUIVALENCIAS DE DENOMINACIONES PARA LAS COMISIONES, COMITES Y PLANES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

<b>Comisión / Comité</b>			
<b>N°</b>	<b>Denominación anterior</b>	<b>Base Legal que aprobó la denominación</b>	<b>Denominación actual</b>
1	Comisión de Gestión de los Aprendizajes	RM N°-321-2017-MINEDU	- Comisión de Calidad, innovación y Aprendizaje
	Comisión de Calidad, innovación y Aprendizaje	RM N°-657-2017-MINEDU	
2	Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura	RM N°-321-2017-MINEDU	- Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura
	Comisión de	RM N°-657-	

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

	<i>Infraestructura espacios y Medios</i>	<i>2017-MINEDU</i>	
3	<i>Comisión Ambiental y de Gestión de Recursos</i>	<i>RM N°-321-2017-MINEDU</i>	<i>- Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de desastres</i>
	<i>Comisión de Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgos</i>	<i>RM N°-657-2017-MINEDU</i>	
4	<i>Comité de Tutoría y Orientación Educativa</i>	<i>RM N°-321-2017-MINEDU</i>	<i>- Comité de Tutoría y Orientación Educativa</i>
	<i>Comisión de Convivencia Educativa, Tutoría e inclusión Educativa</i>	<i>RM N°-657-2017-MINEDU</i>	

2.2 *Se reorganizan 2 planes al incorporar 3 documentos como anexos (anexos 3)*

*CUADRO DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN COMO ANEXOS EN EL PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR Y EN EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR*

<b>Plan/Proyecto</b>	<b>Documentos que son incorporados como Anexo</b>	<b>Bases Legal que sustenta la elaboración del documento</b>
<i>Plan de Tutoría , orientación educativa y convivencia escolar</i>	<i>Plan de sana convivencia y disciplina escolar</i>	<i>- Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas</i>
	<i>Plan de convivencia democrática</i>	<i>- D.SN°-010-2010ED, Reglamento de la Ley N°-29719</i>
<i>Plan de Educación Ambiental</i>	<i>Proyectos Educativos Ambientales Integrados PEAI</i>	<i>- R.M N°321-2017-MINEDU</i>

3.- *Presentar es denominación e integrantes de las (12) Comisiones y el Consejo Educativo Institucional CONEI que se conforman en cada institución educativa pública de Educación Básica Regular (Anexo 4)*

*CUADRO DE COMISIONES, COMITÉS Y ÓRGANOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BAÁSICA REGULAR*

<b>N°</b>	<b>ORGANO/COMISION /COMITÉ</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>BASE LEGAL</b>
1	<i>Concejo Educativo Institucional (CONEI)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>- Director de la I.E quien lo preside</i></li> <li><i>- Subdirectores, si los hubiera</i></li> <li><i>- Representante del personal docente</i></li> <li><i>- Represente del Personal administrativo</i></li> <li><i>- Represente de los estudiantes</i></li> <li><i>- Representante de los ex alumnos</i></li> </ul>	<i>Decreto Supremo N°-011-2010-ED</i>

*“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

		- <i>Representante de los padres de familia</i>	
2	<i>Comisión de calidad Innovación y Aprendizaje</i>	- <i>Director de la i.E</i> - <i>Tres docentes elegidos en asamblea de docentes</i> - <i>Un representante de los padres de familia elegidos en asamblea general</i> - <i>Un representante del Municipio Escolar</i>	
3	<i>Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura</i>	- <i>Director de la i.E</i> - <i>Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general</i> - <i>Un docente elegido en asamblea de docentes</i> - <i>Un personal administrativo en asamblea</i> - <i>Un representante del Municipio Escolar</i>	<i>Anexo 1 de la presente resolución</i>
4	<i>Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre</i>	- <i>Director de la I.E</i> - <i>Un representante de educación ambiental</i> - <i>Un responsable de gestión de riesgo de desastres</i> - <i>Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general</i> - <i>Un representante del Municipio Escolar</i>	<i>Resolución de Secretaria General N°-360-2017-MINEDU</i>
5	<i>Comité de Tutoría y Orientación Educativa</i>	- <i>Director de la I.E</i> - <i>Un Coordinador de Tutoría</i> - <i>Un responsable de Convivencia Escolar</i> - <i>Un responsable de Inclusión</i> - <i>Un representante de los auxiliares de educación</i> - <i>Un psicólogo escolar</i> - <i>Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general</i> - <i>Un representante del Municipio Escolar</i>	
6	<i>Comisión Para la elaboración del cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la I.E</i>	a. <i>En II.EE de Educación Secundaria JER y las comprendidas en JEC</i> - <i>Director de la I.E quien lo preside</i> - <i>Subdirector que tenga mayor escala magisterial, quien actúa como secretario</i> - <i>Dos representantes de los profesores elegidos por votación entre los profesores nombrados</i> b. <i>En Centros Rurales de Formación en Alternancia en las que se implementa la secundaria en Alternancia</i> - <i>Director de CRFA</i> - <i>Dos representantes de los profesores elegidos por votación de sus pares</i>	<i>Resolución de Secretaria General N°-360-2017-MINEDU</i>
7	<i>Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y</i>	- <i>Director de la I.E quien lo preside y tiene voto dirimente</i> - <i>Subdirector de Administración, el tesorero o quien haga sus veces</i> - <i>Subdirector de Áreas Técnicas, Jefe de</i>	<i>Decreto Supremo N°-028-2017-ED</i>

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

	<i>Empresariales</i>	<p><i>taller o quien haga sus veces</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Un representante del personal docente</i></li> <li>- <i>Un representante del personal administrativo</i></li> </ul>	
8	<i>Comisión de Adjudicación de Quioscos Escolares</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Director de la I.E quien lo preside</i></li> <li>- <i>Presidente del Concejo Directivo de la APAFA</i></li> <li>- <i>Un representante del personal docente</i></li> <li>- <i>Un representante de los alumnos</i></li> </ul>	<i>Resolución Ministerial N°-0155-2008-ED</i>
9	<i>Comité de Alimentación Escolar (CAE)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Presidente: de la I.E</i></li> <li>- <i>Secretario: un representante de los de los profesores y/o personal administrativo del nivel inicial, primaria y secundaria de la I.E según corresponda</i></li> <li>- <i>Vocales: tres representantes de madres y padres de familia de la I.E que corresponda, elegibles entre las siguientes opciones</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Integrantes del CONEI</i></li> <li>• <i>Miembros de la APAFA o,</i></li> <li>• <i>Madres o Padres de familia elegidos entre los representantes de los Comités de Aula.</i></li> <li>• <i>Persona vinculada directamente al servicio alimentario designada formalmente por el Director</i></li> </ul> </li> </ul>	<i>Resolución de Secretaria General N°-325-2017-MINEDU</i>
10	<i>Comité de Contratación de Personal Administrativo y de profesionales de la salud de la institución educativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Director de la I.E titular o encargado , quien lo preside</i></li> <li>- <i>Un representante titular y un alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple</i></li> <li>- <i>Un padre de familia representante del CONEI y un miembro alterno de dicho concejo</i></li> </ul>	<i>Resolución de Secretaria General N°-346-2016-MINEDU</i>
11	<i>Comisión de Racionalización de la II.EE Poli docente Completa (CORA-IE) (Plazas de personal docente, directivo y jerárquico)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Director de la I.E quien lo preside</i></li> <li>- <i>Subdirector del nivel o modalidad o forma educativa</i></li> <li>- <i>Donde se realiza la evaluación, de ser el caso</i></li> <li>- <i>Un representante de los docentes del nivel ciclo, forma o modalidad educativa elegido por mayoría simple</i></li> </ul>	<i>Resolución de Secretaria General N°-1825-2014-MINEDU</i>
12	<i>Comisión Técnica para la Racionalización de plazas de la Institución Educativa Polidocente Completa (COTIE)(Plazas de Personal administrativo)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Director de la I.E quien lo preside</i></li> <li>- <i>Subdirector del Nivel o Modalidad donde se realiza la evaluación</i></li> <li>- <i>Dos representantes de los docentes del nivel elegidos por mayoría</i></li> <li>- <i>Un representante de los trabajadores administrativos, elegido por mayoría</i></li> </ul>	<i>Decreto Supremo N°-005-2011-ED</i>



PERÚ

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO  
DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA



*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

2.- Adicionalmente, las Instituciones Educativas conforman los Comités de evaluación regulados en el Reglamento de la Ley N°-29944, aprobado mediante Decreto Supremo N°-004-2013-ED y su modificatoria.

4.- Establecer dos periodos exclusivos de planificación en la institución educativa de su jurisdicción a través de las instancias de gestión descentralizadas correspondiente.

Artículo 14.- Establecer como período de planificación en la institución educativa pública de Educación Básica Regular, las dos semanas previas al inicio de clases y las dos semanas posteriores al término de clases, según la calendarización de la institución educativa y período lectivo; y que, durante dichos periodos, se elaboran y actualizan de forma articulada los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional - PEI, Plan Anual de Trabajo - PAT, Proyecto Curricular de la Institución Educativa - PCI y Reglamento Interno - RI); así como, los demás documentos de planificación de la institución educativa.

En la espera de la atención a la presente le renuevo a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROMY CARMEN LUISA SALDAÑA TAVARA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUARI-REGIÓN ANCASH

